Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 1 de 22

M E M O R A N D O

Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: **MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración

DE: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Indicadores de capacidad Financiera y Organizacional para el proceso cuyo objeto es “Prestar los servicios funerarios para la población del distrito capital que se encuentre en situación de emergencia social.”

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la experiencia, capacidad jurídica y financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo primero del Decreto 1041 de 2022 que indica “En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto”, por lo tanto, se evaluará los indicadores financieros del mejor año fiscal registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera de los últimos tres (3) años.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la secretaria Distrital de Ambiente verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la Entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 2 de 22

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros, operativos y administrativos. La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILARES AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran dentro de sus actividades económicas los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas, de la cual se obtuvo una muestra de veintinueve (29) empresas, que se relacionan a continuación:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	890309577	SIEMPRE SAS	2,47	32,29%	5,89	707,32%	9,45%	6,40%
2	816005473	LA OFRENDA SA	1,94	41,04%	3,43	607,51%	17,39%	10,25%
3	890504378	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	0,77	80,77%	23,80	-603,41%	44,34%	8,52%
4	890803003	JARDINES DE LA ESPERANZA SA	4,88	69,17%	-0,85	1373,26%	-2,38%	-0,73%
5	830068396	MATRIX ASSIST S.A.	1,28	90,34%	3,11	92,03%	48,17%	4,65%
6	811017490	RITUALES FUNERARIOS SA	0,27	24,42%	3,64	-73,22%	8,49%	6,42%
7	890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA-CENTRALCO LTDA	1,24	24,46%	8,00	200,36%	11,99%	9,05%
8	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO	0,70	28,73%	4,95	-152,35%	8,70%	6,20%
9	890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA S.A EN REORGANIZACION	2,95	15,50%	INDETERMINADO	319,38%	4,86%	4,10%
10	901128977	SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	2,78	0,95%	INDETERMINADO	24,32%	1,67%	1,65%
11	823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS	12,72	26,67%	INDETERMINADO	273,62%	2,54%	1,86%
12	890919160	PLENITUD PROTECCION S.A	0,95	71,03%	INDETERMINADO	-49,48%	12,53%	3,63%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 3 de 22

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
13	800121752	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	1,06	51,68%	2,51	9,55%	25,09%	12,12%
14	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	5,28	82,73%	2,70	1814,66%	93,83%	16,20%
15	830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	1,69	82,46%	1,13	460,15%	17,15%	3,01%
16	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION	1,19	9,75%	2,34	23,77%	9,14%	8,25%
17	891224147	JARDINES CRISTO REY SAS	3,03	35,28%	INDETERMINADO	368,86%	12,02%	7,78%
18	800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SA	4,62	27,08%	29,90	1199,62%	12,50%	9,12%
19	891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	3,86	37,16%	INDETERMINADO	1465,14%	25,53%	16,04%
20	900008004	Grupo Empresarial Aurora SAS BIC	3,75	57,34%	21,10	830,89%	21,22%	9,05%
21	810006036	Promotora La Aurora SAS	0,53	80,28%	4,50	-224,22%	75,76%	14,94%
22	900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	1,18	76,26%	-16,49	414,90%	-45,01%	-10,69%
23	891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA.	1,82	15,43%	14,48	100,87%	5,68%	4,81%
24	811011710	EXEQUIALES DEL ORIENTE S.A	7,75	2,99%	INDETERMINADO	62,32%	2,40%	2,32%
25	892000619	JARDINES DEL LLANO SA	7,44	17,38%	INDETERMINADO	2281,53%	7,66%	6,33%
26	800192105	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	1,32	84,01%	1,47	2290,48%	37,51%	6,00%
27	900687712	LA BASILICA PREVISION EXEQUIAL SAS	0,32	77,29%	0,91	-31,19%	36,71%	8,34%
28	802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	1,07	36,00%	3,44	68,06%	8,66%	5,54%
29	817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA	0,88	64,21%	1,02	-95,56%	6,06%	2,17%

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,27	0,95%	-16,49	-603,41%	-45,01%	-10,69%
MAXIMO	12,72	90,34%	INDETERMINADO	2290,48%	93,83%	16,20%
PROMEDIO	2,75	46,30%	5,76	474,45%	17,92%	6,32%
MEDIANA	1,69	37,16%	3,43	200,36%	11,99%	6,33%
MEDIA GEOMETRICA	1,81	33,47%	4,22	295,14%	13,07%	6,07%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en los procesos anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social y en con otras Entidades con objetos similares y/o relacionados al del presente proceso, de las cuales fue posible obtener la información de los indicadores financieros, encontrando un total de diecisiete;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 4 de 22

(17) empresas.

No.	NIT	NOMBRE	AÑO INFORMACION FINANCIERA	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	860516881	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS	2022	3,47	17,51%	INDETERMINADO	9086,21%	7,46%	6,15%
2	860402837	INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S	2022	3,32	37,66%	4,37	1478,65%	6,21%	3,87%
3	860029424	JARDINES DEL APOGEO S.A.	2022	6,91	49,81%	79,78	6959,10%	7,96%	4,00%
4	800169622	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	2022	3,21	61,07%	55,87	529,30%	109,88%	42,78%
5	900955342	FUNERALES SAN JOSE DEL HUILA S.A.S	2022	13,24	26,28%	INDETERMINADO	110,55%	16,68%	12,30%
6	900195307	SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS	2022	5,07	17,93%	146,14	81,83%	81,78%	67,11%
7	890919160	PLENITUD PROTECCION S.A	2022	0,95	71,04%	2,17	-54,28%	35,22%	10,20%
8	890304049	ARQUIDIOCESIS DE CALI	2022	4,13	45,14%	1140044,82	2211,29%	19,15%	10,51%
9	800224972	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	2022	1,57	55,80%	1,53	528,20%	18,21%	8,05%
10	800215065	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERO SAS	2022	1,64	42,31%	43,57	5133,73%	30,23%	17,44%
11	890310455	SERCOFUN LTDA	2022	0,85	29,71%	9,84	-487,35%	2,76%	1,94%
12	900662390	PREVER PREVISION GENERAL SAS	2022	2,25	88,26%	10,32	1069,40%	102,14%	11,99%
13	890911585	PREVER S.A	2022	2,65	36,47%	-2,19	1299,07%	-1,60%	-1,02%
14	900764776	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S	2022	3,82	73,09%	7,18	719,82%	19,07%	5,13%
15	811035875	FUNERARIA SAN VCENTE SA	2022	1,97	51,18%	5,63	948,71%	33,65%	16,43%
16	890203580	JARDINES LA COLINA SAS	2022	1,34	40,74%	INDETERMINADO	717,59%	21,39%	12,68%
17	830063376	CONSORCIO EXEQUIAL SAS	2020	1,11	39,66%	28,02	533,28%	32,48%	19,60%

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,85	17,51%	-2,19	-487,35%	-1,60%	-1,02%
MAXIMO	13,24	88,26%	INDETERMINADO	9086,21%	109,88%	67,11%
PROMEDIO	3,38	46,10%	81459,79	1815,60%	31,92%	14,66%
MEDIANA	2,65	42,31%	10,08	719,82%	19,15%	10,51%
MEDIA GEOMETRICA	2,58	42,12%	32,95	998,29%	21,79%	10,58%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILARES AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 5 de 22

En la búsqueda de la información requerida se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social adelantados por Entidades públicas del orden Nacional, encontrando que muchas Entidades lo realizan por mínima cuantía, pero estos no sirven de referencia porque no requieren indicadores.

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	077-CENACPERSONAL 2021	CONTRATAR "EL SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2021 HASTA POR UN VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($786.105.832,00) M/CTE	$ 786.105.832	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	1,20	60,00%	1,30	100,00%	3,00%	2,00%
2	SA-002-2023	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES	$ 200.000.000	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,20	70,00%	1,00	50,00%	3,00%	2,00%
3	PN DIBIE LI 012 202	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS (ACTIVOS, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO, PENSIONADOS), VIGENCIA 2023	$ 2.000.000.000	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	1,50	65,00%	4,00	40,00%	6,00%	4,00%
4	SED-SAMC-003-2023	ADQUIRIR UN PLAN DE PREVISION EXQUIAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 34 MUNICIPIOS NO	$ 283.637.088	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	1,68	59,00%	5,65		12,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 6 de 22

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA								
5	100-SAMC-CENACPERS-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL	$ 1.100.000.000	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	1,00	65,00%	1,00	100,00%	3,00%	4,00%

Lo anterior se resume en lo siguiente en el siguiente cuadro estadístico.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	59,00%	1,00	40,00%	3,00%	2,00%
MAXIMO	1,68	70,00%	5,65	100,00%	12,00%	4,00%
PROMEDIO	1,32	63,80%	2,59	72,50%	5,40%	3,20%
MEDIANA	1,20	65,00%	1,30	75,00%	3,00%	4,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,29	63,68%	1,97	66,87%	4,55%	3,03%

4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión de los procesos realizados por la Entidad en años anteriores con el mismo objeto, encontrando desde el año 2019 hasta el 2022 se han realizado de manera periódica y todos han sido adelantados por Selección Abreviada de Subasta Inversa, los cuales de relacionan a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SASI-009-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.	$ 900.000.000	1,10	75,00%	1,20	30,00%	2,00%	1,00%
2	SDIS-SASI-009-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL	$ 878.000.000	1,20	60,00%	3,00	40,00%	7,00%	4,00%
3	SDIS-SASI-002-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN	$ 917.484.000	1,20	70,00%	2,00	30,00%	4,00%	2,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 7 de 22

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL							
4	SDIS-SASI-002-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.	$ 2.173.005.000	1,20	70,00%	2,00	10,00%	4,00%	2,00%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro estadístico:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,10	60,00%	1,20	10,00%	2,00%	1,00%
MAXIMO	1,20	75,00%	3,00	40,00%	7,00%	4,00%
PROMEDIO	1,18	68,75%	2,05	27,50%	4,25%	2,25%
MEDIANA	1,20	70,00%	2,00	30,00%	4,00%	2,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,17	68,53%	1,95	24,49%	3,87%	2,00%

Una vez finalizado el análisis de las fuentes para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos para determinar los indicadores apropiados para el proceso.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	0,27	0,95%	-16,49	-603,41%	-45,01%	-10,69%
	MAXIMO	12,72	90,34%	INDETERMINADO	2290,48%	93,83%	16,20%
	PROMEDIO	2,75	46,30%	5,76	474,45%	17,92%	6,32%
	MEDIANA	1,69	37,16%	3,43	200,36%	11,99%	6,33%
	MEDIA GEOMETRICA	1,81	33,47%	4,22	295,14%	13,07%	6,07%
EMPRESAS PROCESOS SIMILARES	MINIMO	0,85	17,51%	-2,19	-487,35%	-1,60%	-1,02%
	MAXIMO	13,24	88,26%	INDETERMINADO	9086,21%	109,88%	67,11%
	PROMEDIO	3,38	46,10%	81459,79	1815,60%	31,92%	14,66%
	MEDIANA	2,65	42,31%	10,08	719,82%	19,15%	10,51%
	MEDIA GEOMETRICA	2,58	42,12%	32,95	998,29%	21,79%	10,58%
PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MINIMO	1,00	59,00%	1,00	40,00%	3,00%	2,00%
	MAXIMO	1,68	70,00%	5,65	100,00%	12,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 8 de 22

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	PROMEDIO	1,32	63,80%	2,59	72,50%	5,40%	3,20%
	MEDIANA	1,20	65,00%	1,30	75,00%	3,00%	4,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,29	63,68%	1,97	66,87%	4,55%	3,03%
PROCESOS ANTERIORES SDIS	MINIMO	1,10	60,00%	1,20	10,00%	2,00%	1,00%
	MAXIMO	1,20	75,00%	3,00	40,00%	7,00%	4,00%
	PROMEDIO	1,18	68,75%	2,05	27,50%	4,25%	2,25%
	MEDIANA	1,20	70,00%	2,00	30,00%	4,00%	2,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,17	68,53%	1,95	24,49%	3,87%	2,00%
REFERENCIA UTILIZADA		MINIMO PROCESOS ANTERIORES SDIS	PROMEDIO PROCESOS ANTERIORES SDIS	PROMEDIO PROCESOS ANTERIORES SDIS	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,10**	**68,75%**	**2,05**	**70,00%**	**5,40%**	**3,03%**
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021		**1,00**	**70,00%**	**2,00**	**70,00%**	**5,00%**	**2,50%**

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado a las muestras usadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y en búsqueda de que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual, se concluye que los indicadores para la capacidad financiera y organizacional presentan el siguiente comportamiento.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,10	46	35	76%	11	24%
ENDEUDAMIENTO	68,75%	46	33	72%	13	28%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,05	46	38	83%	8	17%
CAPITAL DE TRABAJO	70,00%	46	32	70%	14	30%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	5,40%	46	38	83%	8	17%
RENTABILIDAD ACTIVO	3,03%	46	37	80%	9	20%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 76%, endeudamiento 72%, razón cobertura de intereses 83%, capital de trabajo 70%, rentabilidad sobre el patrimonio 83% y rentabilidad sobre el activo 80%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 9 de 22

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,10**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **L < 1,10**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 10 de 22

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

NE	=	Nivel de Endeudamiento
PT	=	Pasivo Total
AT	=	Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

NE	=	Nivel de Endeudamiento
PTn	=	Pasivo Total de los partícipes.
ATn	=	Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 68,75%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 68,75%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI	=	Razón de Cobertura de Intereses.
UOp	=	Utilidad Operacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 11 de 22

GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 2,05**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,05**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ **al 70% del PO**

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ **al 70% del PO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 12 de 22

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 70,00%**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 70,00%**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

La SDIS considera solicitar el indicador adicional de capacidad financiera, capital de trabajo en el presente proceso por considerar necesario evaluar el nivel de liquidez en términos absolutos, por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{} X\ 100$$

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 13 de 22

(Pt1 + Pt2 +…+ Ptn)

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,40%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 5,40%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 +…+ UOpn)}{(AT1 + AT2 +…+ ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,03%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,03%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 14 de 22

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,10
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 68,75%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,05
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 70%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,40%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,03%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES

Tomando como precepto el decreto 1860 del 2021 que la característica especial que identifica a los emprendimientos y empresas de mujeres, la SDIS establece que, para todas aquellas entidades que acrediten esta condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

5. Índice de Liquidez.
6. Índice de Endeudamiento.
7. Razón de cobertura de intereses.
8. Capital de Trabajo

5 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 15 de 22

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **L < 1,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

6 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 16 de 22

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

NE	=	Nivel de Endeudamiento
PTn	=	Pasivo Total de los partícipes.
ATn	=	Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 70,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 70,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

7 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI	=	Razón de Cobertura de Intereses.
UOp	=	Utilidad Operacional.
GI	=	Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI	=	Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn	=	Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn	=	Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 17 de 22

Si **RCI ≥ 2,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

8 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ **al 70% del PO**

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ **al 70% del PO**

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 70,00%**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 70,00%**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

La SDIS considera solicitar el indicador adicional de capacidad financiera, capital de trabajo en el presente proceso por considerar necesario evaluar el nivel de liquidez en términos absolutos, por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 18 de 22

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

3. Rentabilidad sobre el patrimonio
4. Rentabilidad sobre el activo.

3. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \text{ X } 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} \text{ X } 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 5,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

4. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 19 de 22

en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 2,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 2,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,00
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 70,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 70%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,00%
Rentabilidad del	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 20 de 22

activo		2,50%

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados del mejor año fiscal entre los últimos tres (3) años**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Ricardo Castro Almeida – Contratista SAF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 21 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO INDICADORES SERVICIOS FUNERARIOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594 Creación: 2023-07-21 08:21:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-21 08:39:09

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera



Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista



Ricardo Castro Almeida
79055153
rcastro@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
2023-07-21T08:39:11-05:00 - Pagina 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MEMORANDO INDICADORES SERVICIOS FUNERARIOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230721-082157-b8eb32-77178594
Creación: 2023-07-21 08:21:57
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-07-21 08:39:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ricardo Castro Almeida rcastro@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-21 08:21:58 Lec.: 2023-07-21 08:22:14 Res.: 2023-07-21 08:22:24 IP Res.: 181.53.14.137
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-07-21 08:22:24 Lec.: 2023-07-21 08:22:43 Res.: 2023-07-21 08:39:09 IP Res.: 186.155.7.19